



Consejo de Seguridad

Distr. general
27 de enero de 2026

Resolución 2813 (2026)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 10097ª sesión,
celebrada el 27 de enero de 2026**

El Consejo de Seguridad,

Recordando y reafirmando todas sus anteriores resoluciones pertinentes y declaraciones de la Presidencia relativas al Yemen, incluida la resolución [2786 \(2025\)](#),

Reafirmando su decidido compromiso con la unidad, la soberanía, la independencia y la integridad territorial del Yemen y su determinación de apoyar al pueblo yemení,

Reafirmando su respaldo al acuerdo alcanzado en Suecia por el Gobierno del Yemen y los huzíes sobre la ciudad de Al-Hudayda y los puertos de Al-Hudayda, Al-Salif y Ras Isa (el Acuerdo sobre Al-Hudayda), y reiterando su exhortación a las partes para que trabajen en cooperación a fin de aplicar todas sus disposiciones,

Observando, al igual que el Secretario General en su carta de fecha 10 de junio de 2025 ([S/2025/371](#)), que la evolución del contexto en Al-Hudayda y en todo el Yemen, así como en la región y a nivel internacional, podría generar oportunidades para mejorar la eficiencia y la coherencia y la coordinación estructurales de todas las misiones de las Naciones Unidas en el Yemen,

Recordando su intención de examinar todas las opciones para el mandato de la UNMHA, incluso valorando la futura viabilidad de la Misión y su posible extinción, y de realizar los ajustes que requieran las operaciones de las Naciones Unidas en Al-Hudayda para lograr eficiencias y reducir costos u otros ajustes necesarios en función de las novedades sobre el terreno, incluido, entre otras cosas, un alto el fuego duradero en todo el país,

1. *Toma nota* de la carta del Secretario General ([S/2025/766](#)) de fecha 25 de noviembre de 2025 y *decide* prorrogar el mandato de la UNMHA por un último período de dos meses que finalizará el 31 de marzo de 2026, durante el cual la Misión llevará a cabo una reducción efectiva, eficiente y en condiciones de seguridad que incluya el cese de sus operaciones, así como la planificación y los preparativos necesarios para el traspaso de las funciones residuales a la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen, y la retirada del personal y los activos de la UNMHA y la eliminación de la presencia permanente en Al-Hudayda, como se indica en la opción 3 de la carta [S/2025/766](#), y *decide además* que, a partir del 1 de abril de 2026, la UNMHA iniciará un proceso de liquidación;



2. *Solicita* que el Secretario General prepare, en consulta con las partes yemeníes, un plan de transición y liquidación para que la UNMHA inicie el traspaso de sus funciones residuales a la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen, así como la reducción y la retirada ordenadas y en condiciones de seguridad de su personal y sus activos, y que el plan incluya la fecha en que finalizará la liquidación de las actividades en Al-Hudayda;

3. *Decide* autorizar, por un período que se determinará en función de los procedimientos administrativos sujetos al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y deberá ser suficiente para garantizar una transición ordenada y en condiciones de seguridad, la retención de los activos y capacidades necesarios para mantener la coherencia y la coordinación estructurales de las restantes misiones de las Naciones Unidas en el Yemen, teniendo en cuenta los problemas que han menoscabado directamente la capacidad de la UNMHA para cumplir su mandato;

4. *Reconoce* que la seguridad del personal de las Naciones Unidas sigue siendo de suma importancia y exhorta a los huzíes a que propicien un entorno operativo seguro, incluso mediante la liberación inmediata e incondicional de todas las personas detenidas;

5. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.
